

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0111-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Fernando Tomas Nuñez Torres
Director Provincial de Obras Publicas

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

En atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...", a continuación detallo las recomendaciones derivadas del informe en mención:

"Al Director Provincial de Obras Públicas

2. *Dispondrá al Contratista, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetro en etapa contractual, dentro de cual se encuentra el equipo mínimo requerido, a fin de que el equipo mínimo cumpla con lo requerido por el GADPG en los pliegos.*

3. *Dispondrá y supervisará al Fiscalizador del Contrato, que verifique, controle y registre que los equipos y/o maquinarias que intervengan en la ejecución de la obra, se encuentren con la matrícula actualizada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos.*

4. *Dispondrá y supervisará al Fiscalizador del Contrato, que verifique y controle que el Contratista desarrolle todas las Medidas que constan en las Especificaciones Técnicas Ambientales elaboradas y aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y las que consten dentro de los procesos de regularización efectuados en el SUIA, sean cargadas a los costos directos o a los costos indirectos de la obra, a fin de que, el GADPG cuente con evidencias referentes a todas las Medidas que consta en las especificaciones técnicas.*

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0111-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

6. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador que se designe para la ejecución del contrato de obra, que realice las anotaciones en todos los campos contenido en el formato determinado por el GADPG como Libro de Obra, de manera descriptiva de la ejecución de la obra, a efecto de mantener un registro pormenorizado sobre los lineamientos estipulados en los pliegos, en las especificaciones técnicas y disposiciones de la fiscalización.

A los Fiscalizadores de Contrato de Obra

5. Vigilará y controlará el desarrollo de todas las medidas ambientales que consten en las especificaciones técnicas, incluyendo las correspondientes a los costos directos e indirectos; y, requerirá al Contratista que incluya en su informe ambiental, evidencia documental objetiva de la realización oportuna de las mencionadas especificaciones técnicas, a efecto de evidenciar la prevención o mitigación de los posibles impactos que puedan afectar negativamente el entorno ambiental, durante la ejecución de la obra de acuerdo a lo contratado."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento que permitan mejorar las operaciones de la entidad, además, el Director Provincial de Obras Públicas deberá notificar a los Fiscalizadores de Contrato de Obra, la recomendación 5 descrita en el presente documento.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0111-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 Director Provincial de Obras Públicas.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0112-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

En atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...", a continuación detallo la recomendación derivada del informe en mención:

"Al Director Provincial Financiero

7.Realizará el control mensual de los compromisos de pagos contraídos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de que sean pagadas oportunamente."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendación contenida en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0112-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 Directora Provincial Financiera.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0113-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Publicas

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, **en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...", a continuación detallo la recomendación derivada del informe en referencia:

"Al Prefecto/a de la Provincia del Guayas

8. Aprobará los pliegos de los procesos precontractuales, o al Delegado designado dispondrá de manera expresa, para ejercer la atribución de aprobación de pliegos; además, supervisará las actividades administrativas del Delegado, con el objeto de asegurar que los lineamientos establecidos en los pliegos sean debidamente legalizados previo a la fase contractual."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0113-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 Directora Provincial de Compras Públicas.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA:

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico Provincial

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director Provincial de Comunicacion Social

Juan Andres Menendez Silva
Director Provincial de Financiamiento y Cooperacion Internacional (e)

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificacion Institucional

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
**DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACION - TICs**

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Provincial Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Fernando Tomas Nuñez Torres
Director Provincial de Obras Publicas

Juan Carlos Proaño Vega
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director Provincial de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director Provincial de Estudios y Fiscalizacion

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora Provincial de Gestion Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director Provincial de Turismo

Gina Veronica Loaiza Vera
Directora Provincial de Equidad, Educacion, Cultura y Oportunidades

Jorge Eduardo Fischer Lopez
Director Provincial de Desarrollo Productivo

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Publicas

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

En atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...", a continuación detallo la recomendación derivada del informe en referencia:

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, ustedes y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 miembros de la comisión técnica y directores provinciales.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

PARA: Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

ASUNTO: Supervisión de aplicación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.*

Con memorando nro. PCG-PG-2024-0014-M, de fecha 17 de enero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 2, contenida en el examen especial DPGY-0006-2024, correspondiente: *“a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS- 16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”*, la misma que se detalla a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 2	<p><i>“A los Administradores de Contrato</i></p> <p><i>2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos.”</i></p>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0140-M, GPG-MAV-2023-0142-M y GPG-MAV-2023-0143-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 8, 5, 10, 7, 6, contenidas en el examen especial DPGY-0109-2023, correspondiente: *“a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Aledores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-0 “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, las mismas que se detallan a continuación:*

N° de recomendación	Detalle
---------------------	---------

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 1	<p>" A la Prefecta</p> <p>1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación."</p>
Recomendación 2	<p>"A la Prefecta</p> <p>2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes."</p>
Recomendación 3	<p>"A la Prefecta</p> <p>3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 8	<p>"A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado</p> <p>8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos en los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los pliegos y relacionada con el objeto de contratación."</p>
Recomendación 5	<p>"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador</p> <p>5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 10	<p>"A los Administradores de Contrato</p> <p>10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia."</p>
Recomendación 7	<p>"A los Directores de las áreas requirentes</p> <p>7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."</p>

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 6	<p><i>"Al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas</i></p> <p><i>6. Dispondrá al Fiscalizador y Supervisor del contrato, controlar, supervisar, registrar e informar sobre las afectaciones de los rubros del proyecto, para que el contratista tome las acciones necesarias para su corrección dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato."</i></p>
-----------------	---

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0064-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 contenidas en el examen especial DPGY-0118-2023, correspondiente: *"a las adquisiciones de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, uso y destino, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"*, las mismas que se detallan a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 1	<p><i>"A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>1.- Dispondrán y verificarán que los servidores bajo sus direcciones, que elaboran los términos de referencia o especificaciones técnicas de las adquisiciones a través de ínfimas cuantías, que dichos documentos cuenten con los estudios previos completos; con la finalidad de que se adquieran y utilicen las cantidades que se adecuen a la necesidad institucional."</i></p>
Recomendación 2	<p><i>"A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>2.- Verificarán, previo a su aprobación, que las especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes a través de ínfimas cuantías, sean elaboradas de forma clara y completa por el personal a su cargo, de manera que éstas describan todas las características fundamentales de los ítems a comprar; para evitar ambigüedades o contradicciones en la contratación, y, lograr adquirir los bienes apropiados que la entidad requiere."</i></p>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0114-M, de fecha 13 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 1 contenida en el examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: *"a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"*, la misma que se detalla a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 1	<p><i>"A la Prefecta de la Provincia del Guayas</i></p> <p><i>1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."</i></p>

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M, de fecha 29 de febrero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contenidas en el examen especial DPGY-0044-2024, correspondiente: *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y*

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1	"A los Administradores de Contrato 1. Dispondrá que, ante cambio de Fiscalizador, el Fiscalizador saliente por medio de comunicado escrito dirigido al Administrador, se entregue el expediente en donde conste la documentación que se haya generado en el desarrollo de la obra que fiscalizó, con la finalidad de que el Fiscalizador entrante cuente con información que le permita efectuar su actividad delegada”.
Recomendación 2	"A los Administradores de Contrato 2.- Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados”.
Recomendación 3	"A los Administradores de Contrato 3.- Dispondrá al Fiscalizador inspecciones rutinarias para determinar el estado de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, con la finalidad de disponer al contratista el mantenimiento rutinario de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato”.
Recomendación 4	"A los Administradores de Contrato 4.- Garantizará que hasta la recepción definitiva de la obra, se cuente con un Fiscalizador, de tal forma de que la obra se ejecute de acuerdo a con el diseño definitivo las especificaciones y demás normas técnicas aplicables”.
Recomendación 5	"A los Administradores de Contrato 5.-Establecerá incumplimientos, fecha, montos para el cálculo de multas, por incumplimiento del contratista de alguna de las causales contempladas en el Contrato, con la finalidad de que se realicen los correctivos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.
Recomendación 7	"A los Administradores de Contrato 7.- Publicarán en el Portal Institucional del SERCOP toda la información relevante de la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita dicha institución para el efecto, con la finalidad que la ciudadanía en general disponga de la información completa y actualizada”.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M, de fecha 03 de abril de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 5 contenidas en el examen especial DPGY-0018-2024, correspondiente: “a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18,

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. Recomendación	Detalle
Recomendación 2	"A la Prefecta Provincial del Guayas 2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo."
Recomendación 3	"A la Prefecta Provincial del Guayas 3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso."
Recomendación 4	"A la Prefecta Provincial del Guayas 4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia."
Recomendación 5	"A la Prefecta Provincial del Guayas 5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso."

Con Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M, de fecha 07 de junio de 2024, la Directora de Planificación Institucional dispuso el cumplimiento de las recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023 contenida en la recomendación 2 el examen especial DPGY-0089-2024, correspondiente: "al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023	"Al Director de Riego, Drenaje y Dragas <i>1. Dispondrá a todo contratista que solicite cambios de equipos o maquinarias distintos a los presentados en la oferta, estos contengan sustentos técnicos con la finalidad de que sean aprobados, asegurando su cumplimiento</i> ".

Es importante mencionar que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado indica "(...) las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Al respecto; y conforme las gestiones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de lo expuesto, se adjunta el reporte del estado de las recomendaciones de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, con la finalidad de que se remita el informe con los medios de verificación que validen las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones, hasta el día 15 de este mes, de acuerdo a la fecha dispuesta por la Máxima Autoridad, en los memorandos en referencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexos:

- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 3 RIEGO SEGUIMIENTO.pdf
- CORREO 1 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 1 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO Y DRENAJE.pdf
- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 05 de septiembre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 04 de octubre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0089-2024.pdf
- SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE EXÁMENES ESPECIALES-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Tony Herman Blum Parra
Analista 3 de Proyectos de Riego, Drenaje y Dragas

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Subdirector de Control y Seguimiento

RV/PC/ER



Firmado electrónicamente por:
**KAREM LILIBETH
ROSADO ROSADO**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

PARA: Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Jorge Luis Escobar Tobar
Coordinador General de Sistema de Cuidados

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Juan Eduardo Bejar Sandoval
Director de Arte y Cultura

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

ASUNTO: Notificación del Examen Especial DPGY-0161-2023

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado DPGY-0028-2021, que detalla: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas : 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones", se notifica lo siguiente:

El oficio No. 0270-GADPG-AI-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, informa que: "(...) mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe **DPGY-0161-2023** del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas"; y, resalta varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

derivaron en recomendaciones, conforme se detalla:

Recomendaciones:

“A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas.”

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, las direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- 02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.part1.rar
- 02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.part2.rar
- 02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.part3.rar
- OFICIO NRO. 0270-GADPG-AI-2023.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 miembros de la comisión técnica y directores provinciales.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0345-M

Guayaquil, 09 de abril de 2024

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a la recomendación 8 del examen especial DPGY-0161-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su Art. 92 dispone que: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0113-M, de fecha 13 de noviembre de 2023, se dispuso el cumplimiento a la recomendación contenida en el examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: *“a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023”*; misma que se detalla a continuación:

Dirección	N° de Recomendación	Detalle
Dirección de Compras Públicas	Recomendación 8	<i>“Al Prefecto/a de la Provincia del Guayas. 8. Aprobará los pliegos de los procesos precontractuales, o al Delegado designado dispondrá de manera expresa, para ejercer la atribución de aprobación de pliegos; además, supervisará las actividades administrativas del Delegado, con el objeto de asegurar que los lineamientos establecidos en los pliegos sean debidamente legalizados previo a la fase contractual.”</i>

Por lo expuesto, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 12 de abril de 2024, las resoluciones de los pliegos de los procesos de contratación aprobados desde el 24 de octubre de 2023 hasta la presente fecha, a fin de supervisar que los lineamientos establecidos en los pliegos fueron legalizados previo a la fase contractual.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0345-M

Guayaquil, 09 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:
- GPG-MAV-2023-0113-M.pdf

Copia:
Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0452-M

Guayaquil, 17 de mayo de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora de Gestion Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Patricio Xavier Urresta Alban
Director de Desarrollo Productivo (e)

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Lorena Elizabeth Falconi Erazo
Director de Arte y Cultura

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial DPGY-0161-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.*

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 92 dispone: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.*

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0452-M

Guayaquil, 17 de mayo de 2024

Con memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M y memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M, se dispuso el cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: "(...) a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023 (...)", misma que se detalla a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 1	"A la Prefecta de la Provincia del Guayas 1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."

En tal sentido, de la revisión realizada conforme a la atribuciones y funciones de la Dirección de Planificación Institucional, a través de la Subdirección de Control y Seguimiento, se evidenció que existen varias observaciones referente a la aplicación de dicha recomendación; mismas que se adjuntan, a fin de que sean subsanadas con los respectivos medios de verificación que deberán remitirse a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 20 de mayo de 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- PCG-PG-2024-0223-M NUEVAS DIRECCIONES.pdf
- GPG-MAV-2023-0114-M DIR COOR.pdf
- SEGUIENTO DPGY-0161-2023 REC 1-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0343-M
Guayaquil, 27 de Mayo de 2025

PARA: Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

ASUNTO: Notificación del Examen Especial DPGY-0161-2023

El examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: **4.** En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones".

Mediante Oficio No. 0270-GADPG-AI-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, informa que: "(...) mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe **DPGY-0161-2023** del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas".

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."

En consecuencia, en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que, las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-05-27 17:27:46 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.pdf
Matriz DPGY-0161-2023 miembros de la comisión
técnica.xlsx
OFICIO NRO. 0270-GADPG-AI-2023.pdf

Copia a:



Prefectura del Guayas

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

MAV/rvt/lpc/gbg/eve
GENERADO POR E-DOC:#33305

